

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2727



Fecha de ingreso: 02-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-08-2022

Folio: 2022-2727

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BLANCA ESTELA IGLESIAS GONZALEZ

Domicilio: AVE DEL BOSQUE 1501-A COLONIA CAMPESTRE DEL BOSQUE

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-327-002-00028-00-0000

Propietario: BLANCA ESTELA IGLESIAS GONZALEZ

Domicilio: AVE DEL BOSQUE 1501-A COLONIA CAMPESTRE DEL BOSQUE

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

23 DE ENERO DE 2023

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	254.69	0.00	81.99	COCHERA Y	27,536.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	254.69	0.00	81.99	VOLADOS	
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 6.0%	647.91
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	254.69	0.00	81.99		1,652.16
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	254.69	0.00	81.99		647.91
							2,753.60
TOTALES			764.07	0.00	245.97		\$ 33,237.63

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

ANO ARQUITECTÓNICO.

- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2022 14:12:54

Dirección: null

Usuario:

302c021470a638c5e2beb5a75cf27b017407089fc784a6ce021416d691fa9f6c43b3f1ea5ca34ac36ae157baa284